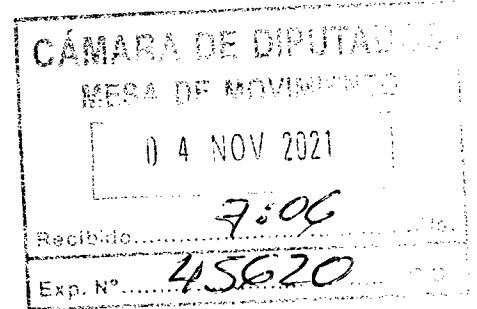




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

DERECHO AL HÁBITAT EN EL BARRIO LA REPÚBLICA DE LA SEXTA

Artículo 1: El objeto de esta ley es garantizar el derecho al hábitat en el barrio República de la Sexta de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Artículo 2: Desafectar de cualquier emprendimiento inmobiliario las manzanas 2 – 161, La Paz y Esmeralda entre Viamonte y Berutti y la manzana 2 -139, La Paz y Esmeralda entre Riobamba y Pasaje Antonelli.

Artículo 3: Construir los 69 departamentos restantes de la manzana 2 – 161 y los otros 26 de la manzana 2 - 139 del plan que impulsa la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y desarrolladores privados en los espacios ociosos que existen en el mismo barrio.

Artículo 4: Explorar las condiciones de edificación en las manzanas 2 – 115, Riobamba, Cerrito, Chacabuco y Esmeralda; 2-94, Cerrito, Ituzaingó, Beruti y Convención; 2-69, Ituzaingó, Pasco, Chacabuco y Esmeralda; 2-25 Cochabamba, Pellegrini, Beruti y Esmeralda y manzana 2-24, Cochabamba, Pellegrini, Berutti y Esmeralda.

Artículo 5: Constituir una mesa de trabajo entre el gobierno provincial, los emprendedores inmobiliarios y las familias asentadas en el barrio República de la Sexta.

Artículo 6: Dejar de lado cualquier tipo de desalojo hasta que se implemente la presente ley.

Artículo 7: De forma.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de varios pedidos de comunicación este bloque impulsó la necesidad de suspender cualquier tipo de desalojo en las manzanas 161 y 139 del barrio “La Sexta”, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo e impulse una mesa de diálogo entre las doce familias ubicadas en esos terrenos para generar acuerdos que impidan cualquier incidente contrario a la paz social, teniendo en cuenta la voluntad de los empresarios de construir en otros sitios.

Doce familias que viven desde hace décadas en el barrio “La sexta”, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, comenzaron a recibir cédulas de desalojo para los primeros días de octubre de 2021.

Las mismas están ubicadas en las manzanas 161 y 139 de la sección dos, según los datos de catastro, entre las calles Viamonte y La Paz y Esmeralda y Chacabuco y en La Paz y Riobamba y Pasaje Antonelli y Esmeralda, respectivamente.

Las vecinas y los vecinos, referenciados en la organización “La Sexta Resiste” y el “Espacio Comunitario La Paz y Esmeralda”, presentaron un recurso ante la justicia provincial para frenar los desalojos previstos.

Es importante señalar que ya hay conversaciones con los empresarios que tienen a su cargo la construcción de 138 viviendas en la zona y que los mismos no presentan problemas a la hora de pensar en un posible traslado de lo proyectado porque existen espacios en el mismo barrio.

Por eso es fundamental constituir una mesa de diálogo entre las vecinas, los vecinos, los referentes comunitarios, los empresarios y los funcionarios correspondientes para que esto tenga un cauce de diálogo, desactivando cualquier acción violenta como generalmente son los desalojos.

Las mismas familias acaban de presentar un plan alternativo cargado de racionalidad que supone mudar el lugar en donde se asentarán los nuevos departamentos a construir.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Repiten la necesidad de desafectar de cualquier emprendimiento inmobiliario las manzanas 2 – 161, La Paz y Esmeralda entre Viamonte y Berutti y la manzana 2 -139, La Paz y Esmeralda entre Riobamba y Pasaje Antonelli.

Y construir los 69 departamentos restantes de la manzana 2 – 161 y los otros 26 de la manzana 2 - 139 del plan que impulsa la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y desarrolladores privados en los espacios ociosos que existen en el mismo barrio.

Por otro lado ofrecen explorar las condiciones de edificación en las manzanas 2 – 115, Riobamba, Cerrito, Chacabuco y Esmeralda; 2-94, Cerrito, Ituzaingó, Beruti y Convención; 2-69, Ituzaingó, Pasco, Chacabuco y Esmeralda; 2-25 Cochabamba, Pellegrini, Beruti y Esmeralda y manzana 2-24, Cochabamba, Pellegrini, Berutti y Esmeralda.

En conversaciones con los dueños fundadores de las empresas adjudicadas de los pliegos licitados, Mauricio Balli, de la Constructora “Del Sol”, Luis Depaoli, de la constructora “Depaoli” y Mariano Short de la constructora “DyScon”, manifestaron su voluntad de construir los departamentos restantes del pliego en cuestión en otros espacios que se encuentran libres en el mismo barrio.

Por esas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.